



REGLAMENTO

La Asociación de la Sommellerie Internationale (ASI - www.asi.info) ha establecido el examen para la Certificación ASI 1 con el fin de armonizar los conocimientos y las competencias internacionales de los sommeliers entre los países de la ASI.

Art. 1 - Condiciones del examen

El examen de Certificación ASI 1, preparado por la CEE de la ASI, solo puede ser organizado por las asociaciones nacionales que estén al corriente de sus cuotas.

La Certificación ASI 1 se ofrece cada año, y las fechas/periódos se anuncian en el sitio web de la ASI. Está disponible principalmente en francés, inglés y español. También en el idioma del país bajo determinadas condiciones.

Art. 2 - Participación

El examen está abierto a todos los sommeliers o aspirantes a sommeliers que estudien o trabajen en el sector enogastronómico (restaurantes, bares de vinos, bodegas, distribución, etc.).

Todas las candidaturas deben ser validadas por su asociación nacional miembro de la ASI.

Art. 3 - Inscripción

Las inscripciones de los candidatos deben realizarse a través de su asociación nacional ASI. Se puede solicitar al candidato una participación financiera para cubrir los gastos de organización del examen (máximo 50 €).

Art. 4 - Desarrollo del examen

El examen ASI Cert1 consiste en una prueba escrita, bajo la supervisión de la CEE. El examen se realiza en formato papel. Debe realizarse siempre bajo supervisión y de acuerdo con las estrictas normas establecidas por la CEE.

El candidato debe utilizar un lápiz para marcar con un trazo las respuestas correctas en una hoja adjunta al cuestionario. No se debe escribir ninguna respuesta en el cuestionario.

Cada hoja de respuestas debe estar firmada por el candidato.

Art. 5 - Evaluación del examen

El examen será calificado exclusivamente por la CEE (Comisión Exámenes y Educación) de la ASI. Ninguna prueba será corregida por la Asociación Nacional Miembro.

La nota mínima para aprobar es del 60 %.

Art. 6 - Resultados

Los resultados validados por la CEE son definitivos y se comunicarán directamente al presidente de la Asociación Nacional. Corresponde a cada Asociación Nacional Miembro comunicar los resultados a sus candidatos.

Los candidatos pueden presentarse al examen ASI Cert1 tantas veces como lo deseen.

Art. 7 - Certificados

Las asociaciones nacionales miembros recibirán certificados ASI oficiales imprimibles en formato digital. La asociación nacional se encargará de imprimir y entregar los certificados en papel a los candidatos aprobados.

Para aquellos que deseen una insignia ASI Cert1, la CEE ofrece una opción de pago (consultar con la asociación nacional).

Art. 8 - Título

Los candidatos que hayan superado los exámenes ASI pueden hacer valer su título mencionándolo (ASI Cert1) en su firma electrónica o en su tarjeta de visita, confirmado por el uso del logotipo específico ASI Cert1 (nota: NO se trata del logotipo institucional de la ASI, que está estrictamente regulado y reservado para uso exclusivo de la Oficina, las comisiones y las asociaciones nacionales de la ASI). Para su uso en los sitios web profesionales de los candidatos, estos deberán indicar además el número único del certificado que se les ha expedido.

Art. 9 – Fraude

En caso de filtración por parte de un candidato o de una asociación nacional miembro, dicho candidato y/o dicha asociación no estarán autorizados a realizar u organizar exámenes ASI. Además, la CEE ASI podrá decidir celebrar una reunión extraordinaria para deliberar sobre sanciones severas por cualquier acto fraudulento o conducta reprochable durante el examen.